

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000202** DE 2021

( **03 SEP 2021** )

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el: "Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 312 del 26 de marzo del 2021, y

## CONSIDERANDO

Que el Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial registra cinco (5) pisos, un semisótano, un parqueadero, jardines y zonas verdes, el cual cuenta con un tránsito en promedio de trescientas (300) personas entre las que se encuentran funcionarios judiciales, administrativos, contratistas, personal de apoyo y visitantes de la Entidad, por lo que se hace necesario disponer de insumos de ferretería por cada piso para atender reparaciones generales para las labores de mantenimiento requeridas sobre reparaciones locativas en general de todo el inmueble.

Conforme a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, requiere realizar varios programas de mantenimiento locativo general y de igual modo atender todo tipo de imprevistos que se puedan presentar en las instalaciones del edificio, por lo que se hace necesario garantizar los recursos presupuestales para gestionar el suministro de manera oportuna de los materiales, herramientas y elementos de ferretería entre otros.

Que mediante memorando del 23 de junio de 2021, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, designó a los integrantes del comité estructurador y evaluador, así como la gerente y supervisor para el contrato resultante del proceso de contratación No. 022-2021 UAEJPMP.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 022-2021 UAEJPMP, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector y fichas técnicas, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la Entidad el 25 de agosto del 2021, por el término señalado en la citada norma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según el cual se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado, por el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, mientras el gobierno nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, las entidades estatales, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues de acuerdo con lo anterior, la eficacia de la norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

000202

03 SEP 2021

Hoja N° 2 de la Resolución N° del "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el: "Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2021, hasta las 17:00 horas, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de INVERSIONES RODRÍGUEZ APONTE S. EN C., siendo resueltas a través del comité técnico estructurador y la gerente de proyecto, según "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 022-2021 UAEJPMP", el cual fue publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad, así:

#### **OBJETO A CONTRATAR:**

Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, características del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a. del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	3 de septiembre de 2021
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 6 de septiembre de 2021 Hora: 17:00 horas
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	8 de septiembre de 2021
Publicación de adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Hasta 8 de septiembre de 2021 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 10 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 10 al 13 de septiembre de 2021
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Del 14 al 17 de septiembre del 2021 Hasta las 7:00 horas

Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	20 de septiembre del 2021
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta Inversa	21 de septiembre de 2021
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	22 de septiembre del 2021
Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Publicación	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

**Nota:** La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

#### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial estimado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5421, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 42 UAEJPMP - 40.63, ambos del 17 de junio de 2021 y adicionados el 1° de julio de la presente anualidad, expedidos por el Responsable del Presupuesto y el Responsable del Plan de Adquisiciones, respectivamente de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

**Nota:** La adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el total del presupuesto oficial estimado, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

#### **LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

El lugar electrónico donde pueden ser consultado el pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos.

#### **TRANSPARENCIA:**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: (1) 587 05 55 ó 018000 913666, correo electrónico: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co), o personalmente en la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.; lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)"

Que revisados los antecedentes, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el: "Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 022-2021 UAEJPMP, se llevará a cabo el 3 de septiembre del 2021, mediante el presente acto administrativo, y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, en la cual se cargarán las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realice el control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

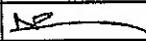
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 03 SEP 2021

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto - Secretaria General	NCGB	03/09/2021
Aprobó:	Dr. José Tobias Betancourt Ladino - Contratista.	Anexo Correo Electrónico	03/09/2021
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo Contratos.		03/09/2021
Elaboró:	Dr. Ernesto Ibáñez Fernández - Contratista.		03/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.